

A tales efectos, no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos así lo hará constar, con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad o, en su caso, de la autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.

En a de de 199....

(Firma del declarante)

9316 RESOLUCION 442/38320/1996, de 19 de abril, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se nombra el tribunal de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.2 de la Resolución 442/38296/1996, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 94, del 18), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, se dispone que el tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en el centro docente militar de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, quede constituido según se indica en el anexo.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Director general de Enseñanza, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

ANEXO

Para ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil:

Titulares del tribunal de selección

Presidente: Capitán de Navío, don Arturo Díaz Marín.

Secretario: Capitán de Fragata, don Fernando Guinea Ceballos.

Vocales: Teniente Coronel del Ejército de Tierra, don Carlos Vega Lombana; Teniente Coronel del Ejército de Tierra, don Juan Antonio Berrocal Barrios; Capitán de Fragata, don Ricardo Vallespín Gómez; Capitán de Corbeta, don Juan Alberto Rey Otero; Comandante de Sanidad, don Luis Angulo Delgado; Comandante del Ejército de Tierra, don Luis Ibáñez López; Comandante del Ejército de Tierra, don Francisco Seijo Flores; Comandante del Ejército del Aire, don Rubén C. García Servent; Comandante del Ejército del Aire, don Juan C. Seivane González; Teniente de Navío, don Luis Otero Aldereguía; Teniente Vicario 2.º, don José Luis González García y Teniente del Ejército del Aire, don Luis C. Peña Morán.

Suplentes del tribunal de selección

Secretario: Capitán de Fragata, don Jaime Gómez-Pablos Quiroga.

Vocales: Teniente Coronel del Ejército de Tierra, don Francisco Cucharero Pérez; Teniente Coronel del Ejército del Aire, don Luis Ruiz González; Teniente Coronel del Ejército del Aire, don Andrés Cuevas Martínez; Teniente Coronel de Infantería de Marina, don Constantino García Fuentes; Capitán de Fragata, don Santiago Zárate López de Roda; Comandante del Ejército de Tierra, don Antonio Díez Velasco; Comandante del Ejército del Aire, don Miguel A. Camarero Fernández; Comandante del Ejército del Aire, don Esteban Zamora Igualador; Capitán de Corbeta, don José María Briones Acosta; Capitán del Ejército de Tierra, don Fernando Morón Ruiz; Capitán del Ejército de Tierra, don José Miguel Sobrón Puelles y Alférez de Navío de Ingenieros, don Juan Felipe López Merenciano.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9317 ORDEN de 18 de abril de 1996 por la que se corrigen errores de la de 27 de marzo de 1996, por la que convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Ministerio.

Por Orden de 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado», número 93, del 17), se convocó concurso específico (1.E.96) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 13961, añadir: «número de orden 62; Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas; Secretaría General; Jefe de Servicio de Recursos Humanos; número de puestos uno; localidad Madrid; Grupo A/B; Nivel Complemento de destino 26; Complemento específico anual 1.186.908 pesetas; Descripción de funciones más importantes: Información y gestión en materia de Recursos Humanos. Confección y tramitación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y catálogo de personal laboral. Organización, gestión y control de programas de Formación y Acción Social. Méritos adecuados: Conocimientos y experiencia en materia de Recursos Humanos. Experiencia en organización y dirección de equipos humanos».

En la página 13954; número de orden 43; columna méritos específicos; línea uno: donde dice: «Titulación de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal», debe decir: «Titulación de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico». Línea ocho: donde dice: «Rústica.», debe decir: «Urbana.».

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Subsecretario (Orden, de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado», del 23), Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

9318 RESOLUCION de 18 de abril de 1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A), en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación (CA 1/96).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, que pertenezcan al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y posean la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria y Gestión y Política Tributaria mencionada en la letra a) del artículo único, uno, del Real Decreto-ley 2/1989, de 31 de marzo.